

RESOLUCIÓN N° 1479
(21 de agosto de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – UMAYOR, PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2026”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – UMAYOR, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, dictando las directrices generales para el funcionamiento, fomento y control de las instituciones.

Que el Artículo 10 de la Ley 30 de 1992 estipula expresamente que son programas de posgrado las especializaciones, las maestrías, los doctorados y los post-doctorados.

Que, el artículo 30, literal h del Estatuto General, establece como función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Institución.

Que, mediante Acuerdo N° 60 del 08 de octubre de 2025, el Consejo Académico aprobó el Calendario Académico de pregrado, posgrado y regionalización, para el primer y segundo período académico de 2026.

Que, el artículo séptimo del referido Acuerdo N° 60 del 08 de octubre de 2025, faculta al Rector para realizar las modificaciones o ajustes al Calendario Académico de acuerdo con las necesidades institucionales.

Que, mediante la Resolución N° 531 del 06 de marzo de 2026, se modificó el Calendario Académico de posgrado para el primer y segundo periodo del 2026.

Que, mediante la Resolución N° 1375 del 03 de agosto de 2026 se aprobó la modificación del Calendario académico para posgrado del segundo período del año 2026.

Que, una vez adelantado el proceso de matrícula financiera correspondiente a los programas de posgrado para el segundo período académico de 2026, el cual finalizó el día 20 de agosto del año en curso, se evidenció que la totalidad de los estudiantes no han efectuado el pago correspondiente, situación que incide directamente en la consolidación de la matrícula financiera y académica.

Que, adicionalmente atendiendo a la modificación de Calendario Académico y considerando que aun existen cupos disponibles para aperturar las primeras cohortes de los programas se hace necesario ampliar las fechas de inscripción para captar nuevos interesados.

Que, dentro del grupo de estudiantes identificados, encontramos algunos de los programas de posgrado de primer y segundo semestre del 2026, quienes requieren formalizar su matrícula financiera para continuar con el desarrollo de sus actividades académicas durante el segundo periodo académico del año 2026.

Que, de acuerdo con los análisis realizados por las Vicerrectoría Académica y Administrativa y Financiera, evidencian que el número de estudiantes que actualmente han formalizado su matrícula financiera no alcanza el número mínimo requerido para garantizar el punto de equilibrio y la viabilidad para el inicio de las actividades académicas de los programas de posgrado.



Que, en atención a lo anterior, resulta necesario modificar las fechas establecidas en el calendario académico de los programas de posgrado, con el propósito determinar la viabilidad para el inicio de las actividades académicas.

Que la presente modificación se realiza con el propósito de garantizar una adecuada organización académica y administrativa, así como la viabilidad de los grupos de posgrado, sin afectar los derechos de los estudiantes que se encuentren debidamente matriculados.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la modificación del Calendario Académico de los programas de Posgrado de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – UMayor correspondiente al segundo período académico de la vigencia 2026, de conformidad con lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer las siguientes fechas para las actividades académicas, financieras y administrativas de los programas de posgrado del segundo período académico del año 2026:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción y Pago	25 de agosto del 2026
Revisión y aprobación de inscripción	Hasta el 27 de agosto del 2026
Publicación de la lista de admitidos	28 de agosto del 2026
Fecha solicitud de crédito para especializaciones	Hasta 31 de agosto de 2026
Fecha de entrega de documentación en financiera	Hasta 31 de agosto de 2026
Matrícula financiera	Hasta el 2 de septiembre de 2026
Matrícula académica	2 de septiembre hasta el 4 de septiembre 2026
Inicio de clases	4 de septiembre de 2026
Finalización de clases	12 de diciembre de 2026
Aplazamiento	Hasta el 18 de septiembre de 2026
Proceso de evaluación profesoral	9 de octubre de 2026 hasta 12 de diciembre de 2026
Reporte de notas	10 de septiembre al 15 de diciembre del 2026
Cierre Académico	17 de diciembre de 2026

ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente resolución a la Vicerrectoría Académica, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a las Decanaturas, la Dirección de Admisión, Registro y Control y a la Dirección de Extensión y Proyección Social, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias, a los 21 días del mes de agosto de 2026.

Firmado Electrónicamente
Por: Juan Arraut Camargo
C.C: 73123186
Correo: rectoria@umayor.edu.co
2026-08-21 21:05:21 UTC

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector

Elaboró: Asistente de Secretaria General
Revisó y Aprobó: Vicerrectoría Académica

Firmado Electrónicamente
Por: Rafael Oscar Herazo Beltrán
C.C: 73555016
Correo: secretariageneral@umayor.edu.co
2026-08-21 20:54:53 UTC

RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario General